

Fecha 09.03.2026	Sección Economía	Página 22
----------------------------	----------------------------	---------------------

Piden arreglar concesiones de agua a pequeños productores

JULIO GUTIÉRREZ

El gobierno de México hizo un llamado a todos los pequeños productores del campo que cuenten con concesiones de agua a regularizar sus títulos antes del 28 de abril de este año, mediante un decreto de facilidades administrativas, para que de esa forma puedan acceder a los programas federales.

La convocatoria fue lanzada por medio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en un comunicado divulgado ayer.

El decreto de facilidades administrativas es una medida del gobierno federal que permite a productores agrícolas y pecuarios regularizar o renovar concesiones de aguas nacionales que ya vencieron mediante un trámite simplificado, con menos requisitos y, en algunos casos, sin costo.

“Tener en orden las concesiones de agua no sólo brinda certeza jurídica sobre el uso del recurso; también permite que las y los productores puedan acceder a los programas federales como el programa especial de energía para el campo

en materia de energía eléctrica de uso agrícola”, reza el comunicado.

Con este programa, señaló, se pueden obtener tarifas de estímulo en el consumo de energía eléctrica para riego, lo que contribuye a reducir costos y fortalecer la producción agrícola.

La Conagua cuenta con distintos módulos de atención y orientación para que los pequeños productores del campo mexicano puedan poner en regla sus concesiones (disponible en este link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1034582/M_dulos_de_atenci_n_Conagua.pdf).

El decreto está dirigido a productoras y productores agrícolas y pecuarios, cuyos títulos de concesión amparen volúmenes hasta de 500 mil metros cúbicos anuales y que hayan vencido entre el 1º de octubre de 2017 y el 1º de marzo de 2025.

Para adherirse al decreto, los usuarios tienen que cumplir algunos requisitos, como acreditar la propiedad del predio, presentar copia del título de concesión que desean regularizar y demostrar que el volumen de agua autorizado se utilizó durante los últimos dos años. También deberán entregar un escrito libre en el que soliciten incorporarse al mecanismo.

